



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 309

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. Y U.), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

005796 19.10.2015

- El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda.
- El **Artículo 64** del D.S. señalado en el visto a., indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prorroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo VII de este reglamento.
- Los antecedentes presentados por el **Coordinador Equipo de Rehabilitación Urbana**, mediante Ord. N° 236 de fecha 22.09.2015, que respalda la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el subsidio habitacional de la siguiente beneficiaria, detallada en el resuelvo 1).

N°	BENEFICIARIA
1.-	Bernardita De Las Mercedes Espinoza Rodriguez

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- Que la beneficiaria señalada en el visto c)., obtuvo su subsidio habitacional a través de Asignación Directa, por pertenecer al Programa Recuperación de Condominios Sociales, población Parinacota, comuna de Quilicura.
- Las dificultades en adquirir una propiedad que cumpla con los requisitos que la normativa señala.
- La necesidad de contar con un nuevo plazo de vigencia que le permita a la beneficiaria aplicar el subsidio obtenido y así solucionar en forma definitiva su problema habitacional.
- La evaluación favorable de los antecedentes presentados por el **Coordinador Equipo de Rehabilitación Urbana**, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia al subsidio perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad AVC, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- Otorgase nuevo plazo de vigencia, de **21 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, al certificado de subsidio habitacional, de la beneficiaria del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, indicada en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE BENEFICIARIOS (A)	RUT	ULTIMA VIGENCIA
1.	Bernardita De Las Mercedes Espinoza Rodríguez	[REDACTED]	23.06.2015

- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO ZAZZO SALDÍAS
 DIRECTOR GENERAL PUC
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA
 SERVIU METROPOLITANO



FGC/MRC/MAHM/PMIM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Karen Valdivia Rojas
 01 OCT 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas


NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe